

Consejo Monumentos Nac
SSDG



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

DIVISION JURIDICA

DECLARA ZONA TÍPICA O PINTOESCA SECTOR DE PUERTO OCTAY, COMUNA DE PUERTO OCTAY, PROVINCIA OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS.

SOLICITUD 5941

SANTIAGO

DECRETO 17. DIC 2010* 0512

CONSIDERANDO:

Que, se ha solicitado la declaratoria de Zona Típica o Píntoresca, para un sector de Puerto Octay, de la Comuna de Puerto Octay, Provincia Osorno, Región de Los Lagos, por los arquitectos Pablo Moraga Sariego y Heike Höpfner Kromm, del Estudio de Arquitectura Puerto Octay, con el patrocinio de la Municipalidad, la Junta de Vecinos N° 1 y el apoyo de la comunidad de Puerto Octay, por el gran valor histórico, urbano, de paisaje y arquitectónico que posee dicho sector, los que se señalan a continuación:



